



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**DECRETO N°: E-1955/2017** /

**COLINA, 04 de Septiembre de 2017.**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2896/2016 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el contrato de Prestación de Servicios fecha 13 de Diciembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa Constructora e Importadora Safe City Spa., para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Cierre Perimetral y Obras de Canalización en Ampliación Cementerio Municipal de Colina", ID-2686-77-LP16. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-280/2017 de fecha 06 de Febrero de 2017, que aprueba la modificación de contrato de Prestación de Servicios de fecha 27 de Enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa Constructora e Importadora Safe City Spa, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Cierre Perimetral y Obras de Canalización en Ampliación Cementerio Municipal de Colina", ID-2686-77-LP16. **3)** Memorandum N° 465/17 de fecha 31 de Agosto de 2017 del Director de Obras Municipales (s) al Señor Alcalde a través del cual solicita gestionar Decreto Alcaldicio de termino anticipado del contrato del proyecto denominado "Construcción Cierre Perimetral y Obras de Canalización en Ampliación Cementerio Municipal de Colina", ID-2686-77-LP16, adjudicado a la empresa Constructora e Importadora Safe City Spa. **4)** Informe Técnico ITO N° 029/17 "Construcción Cierre Perimetral y Obras de Canalización en Ampliación Cementerio Municipal de Colina", ID-2686-77-LP16, del Sr. Rodrigo Catalá Matjasic Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales, a través del cual solicita término anticipado del contrato, "Reposición Veredas Peatonales San Miguel", por los siguientes antecedentes: **a)** La empresa Safe City se adjudicó el contrato teniendo como periodo de ejecución de 90 días corridos, durante la ejecución de las obras se realizó una ampliación de contrato cambiando así el monto y la fecha de entrega de las obras para el día 11 de Julio de 2017, **b)** Durante la ejecución de las obras se tuvo que negociar con la asociación de canalistas, estos retrasaron considerablemente el avance de las obras y provocó retrasos no imputables a la empresa constructora, **c)** Una vez resuelto los problemas ocasionados por la asociación de canalistas, se terminaron las obras de canalización del canal de regadío que atraviesa el cementerio finalizando así el proceso más complicado del contrato, **d)** Concluido esas obras se tendrían que haber dado inicio a los trabajos comprometidos que aún quedaban pendientes, remates en el cierre perimetral, acceso desde el cementerio viejo, puertas de acceso y remates en los pasos de un cementerio a otro y la nivelación del terreno nuevo, **e)** Estos trabajos nunca fueron ejecutados y han supuesto un gran problema para la Municipalidad tanto por la inseguridad como por el abandono mismo del proyecto, **f)** La empresa el día 02 de Agosto no pudo dar fin al compromiso de cierre del canal teniendo desde esa fecha abandonada las obras y sin dar opción a finalizar las mismas, **g)** El contrato se encuentra actualmente fuera de plazo y es por estos motivos que la ITO alude a las siguientes causales para poner término al contrato, **h)** Causales de Terminación del contrato: **i)** Si el contratista ha hecho abandono de las obras o ha disminuido el ritmo de trabajo a un extremo que, a juicio de la Inspección Técnica, equivalga a un abandono de las mismas o el atraso es superior al 30% respecto al avance programado, **l)** Si a juicio de la Unidad Técnica o Inspección Técnica no está ejecutando las obras de acuerdo al contrato o, en forma reiterada o flagrante, no cumple con las obligaciones estipuladas, **i)** Por estas causales la ITO solicita poner término anticipado al contrato y cobrar las boletas de garantía vigente. **5)** Copia Póliza N° 3002016047569, de fecha 23 de Mayo de 2017, por un monto de \$ 4.524.484 de la empresa Constructora e Importadora Safe City Spa; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Póngase término al contrato de fecha 13 de Diciembre de 2016 suscrito con la empresa **CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAFE CITY SPA. RUT. N° 76.214.829-3**, del proyecto denominado "**Construcción Cierre Perimetral y Obras de Canalización en Ampliación Cementerio Municipal de Colina**", ID-2686-77-LP16 de acuerdo a los vistos en el punto N° 4, del presente Decreto.

2.- Hágase, efectiva el cobro de la Boleta de Garantía N° 3002016047569, de fiel cumplimiento del contrato, por un monto de \$ 4.524.484.-(cuatro millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) con fecha de vencimiento 30 de Octubre de 2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,**

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOR/ACA/EAQ/AQL/mcm.**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



E-1955/2017  
04-09-2017



**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

**MEMO N°.: 465/2017**

**ANT.:**

**MAT.:** Término de obra correspondiente al proyecto: "Construcción Cierre Perimetral y Obras de Canalización en Ampliación Cementerio Municipal de Colina"

Colina, 31 de agosto de 2017

**DE: ALVARO QUILODRAN LETTICH**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)**

**A: MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**  
**ALCALDE DE COLINA**

Por medio del presente documento, Se solicita:

- 1) Gestionar término del contrato denominado "**Construcción Cierre Perimetral y Obras de Canalización en Ampliación Cementerio Municipal de Colina**" ID: 2686-77-LP16. Adjudicado a la empresa Constructora e Importadora Safe City SPA, RUT: 76.214.829-3. Por las causales que se detallan en el informe ITO
- 2) Realizar el cobro de la Póliza N° 3002016047569 para garantizar Fiel Cumplimiento de Contrato, con fecha de Vencimiento 30 de Octubre del 2017 por un monto \$ 4.524.484.-
- 3) Proceder a la contratación directa con la empresa Cimientos y construcción Eduardo Alejandro Cortés Almarza EIRL Rut 76.036.803-2 , por el saldo del contrato original de \$ 4.102.183.- I.V.A Incluido según las causales que se detallan en el informe ITO.
- 4) El nuevo plazo de ejecución será de 30 días corridos desde el acta entrega de terreno.
- 5) La empresa presentara la correspondiente boleta de garantía según se establecen en las bases administrativas.
- 6) El contrato se registrá por las mismas bases administrativas, Especificaciones técnicas, planos,etc del contrato original.


Se Adjunta Informe ITO y copia de Póliza a cobrar.

Saluda atentamente a Usted.

  
**ALVARO QUILODRAN LETTICH**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)**

*Nota OA*

**Distribución:**

- AQL/rcm.- 
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Administración y finanzas
- Archivo ITO.





I. MUNICIPALIDAD DE COLINA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



## INFORME ITO N° 029 / 2017

**MAT:** TERMINO DEL CONTRATO  
"Construcción cierre perimetral y obras de canalización en ampliación cementerio Municipal de Colina"

### INFORME TECNICO DE LA ITO

El informe que se adjunta trata sobre el Término del contrato **"Construcción cierre perimetral y obras de canalización en ampliación cementerio Municipal de Colina"**  
ID: 2686-77-LP16, aprobada por Decreto N° E - 2696/2016 a la empresa Constructora e Importadora Safe City Limitada.

Junto con saludar,  
La I.T.O. del contrato, Solicita el término del contrato, **"Construcción cierre perimetral y obras de canalización en ampliación cementerio Municipal de Colina"**

Antecedentes:

La empresa Safe City se adjudicó el contrato teniendo como período de ejecución de 90 días corridos.

Durante la ejecución de las obras se realizó una ampliación de contrato cambiando así el monto y la fecha de entrega de las obras para el día 11 de julio de 2017.

Durante la ejecución de las obras se tuvo que negociar con la asociación de canalistas, estos retrasaron considerablemente el avance de las obras y provocó retrasos no imputables a la empresa constructora.

Una vez resuelto los problemas ocasionados por la asociación de canalistas, se terminaron las obras de canalización del canal de regadío que atraviesa el cementerio finalizando así el proceso más complicado del contrato.

Concluido esas obras se tendrían que haber dado inicio a los trabajos comprometidos que aún quedaban pendientes, remates en el cierre perimetral, acceso desde el cementerio viejo, puertas de acceso y remates en los pasos de un cementerio al otro y la nivelación del terreno nuevo.

Estos trabajos nunca fueron ejecutados y han supuesto un gran problema para la Municipalidad tanto por la inseguridad como por el abandono mismo del proyecto.

La empresa hasta el 2 de agosto no pudo dar fin al compromiso de cierre del canal teniendo desde esa fecha abandonada las obras y sin dar opción a finalizar las mismas.

El contrato se encuentra actualmente fuera de plazo y es por estos motivos que la ITO alude a las siguientes causales para poner término al contrato.

|   |                            |
|---|----------------------------|
| CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN<br>SANTIAGO, 23 DE MAYO DE 2017 | PÓLIZA N°<br>3002016047569 |
|---|----------------------------|

**PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA PRIMER REQUERIMIENTO Y A LA VISTA**

|  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| <b>TOMADOR</b><br>CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAFE CITY SPA | RUT<br>76.214.829-3                  |
| <b>ASEGURADO</b><br>I. MUNICIPALIDAD DE COLINA             | RUT<br>69.071.500-7                  |
| <b>BENEFICIARIO</b><br>I. MUNICIPALIDAD DE COLINA          | RUT<br>69.071.500-7                  |
| <b>DIRECCIÓN DE TOMADOR</b><br>AVENIDA MEXICO 798          | <b>CIUDAD</b><br>RECOLETA - SANTIAGO |

| COBERTURAS        | INICIA - VENCE | VALOR ASEGURADO         | PRIMA NETA |
|-------------------|----------------|-------------------------|------------|
| FIEL CUMPLIMIENTO | ANTERIOR       | 2016/12/06 - 2017/06/30 | 171,84     |
|                   | ACTUAL         | 2016/12/06 - 2017/10/30 | 171,84     |
|                   |                |                         | 5,0        |
|                   |                |                         | 8,49       |

**OBJETO DEL SEGURO**

PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL Y OBRAS DE CANALIZACIÓN EN AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL DE COLINA ID-2686-77-LP16.

SE DEJA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL MONTO ASEGURADO INDICADO EN LA MISMA, CORRESPONDE A \$4.524.484.- (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS),

SE DEJA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE ESTA POLIZA CUBRE MULTAS Y DEMAS CLAUSULAS PENALES.

|                            |      |               |
|----------------------------|------|---------------|
| PRIMA Y/O GASTO DE EMISIÓN | IVA  | TOTAL A PAGAR |
| 3,49                       | 0,66 | 4,15          |

**ENDOSO DE MODIFICACIÓN DE COBERTURA Y ACLARACIÓN - MODIFICACIÓN N° 1**

Por medio del presente certificado el cual forma parte integrante de la póliza arriba indicada y según

- Se ha modificado los valores del contrato quedando:  
Número de contrato:  
Valor contrato: UF171,84  
Fecha inicio de contrato: 2016/12/06  
Fecha fin de contrato: 2017/10/30  
Tipo de contrato: CONTRATO
- Se ha modificado el amparo FIEL CUMPLIMIENTO quedando:  
Valor asegurado: UF171,84  
Fecha inicio vigencia: 2016/12/06  
Fecha fin de vigencia: 2017/10/30  
Prima del amparo: UF8,49

LOS DEMÁS TÉRMINOS DE LA PÓLIZA, NO MODIFICADOS MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN EN LOS MISMOS TERMINOS.

| PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS |                          |           |        |
|---------------------------------|--------------------------|-----------|--------|
| CÓDIGO                          | NOMBRE DEL INTERMEDIARIO | CATEGORÍA | % PART |
| 100931                          | DIRECTO                  | DIRECTO   | 100,0  |

  
FIRMA AUTORIZADA



**avla**  
Respaldando empresas  
**PAGADO**